



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Prevención del delito y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Investigación, análisis y promoción	3
Subprograma 2. Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados	4
Subprograma 3. Asistencia y asesoramiento técnicos	6
Mandatos legislativos	8

* A/59/50 y Corr.1.



Orientación general

- 13.1 En la Declaración del Milenio, la Asamblea General declaró objetivo de las Naciones Unidas el logro del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible presenta múltiples dimensiones: exige compartir los recursos del planeta de modo que promueva la dignidad humana; exige asimismo una buena administración de estos recursos para que las generaciones futuras hereden un mundo mejor. El desarrollo sostenible implica también una mejora de la seguridad humana, lo que incluye liberar al individuo del agobio que suponen los comportamientos “inciviles”. Este aspecto es un elemento esencial de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros decidieron asimismo intensificar su lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, redoblar sus esfuerzos para poner en práctica su compromiso de luchar contra el problema mundial de las drogas y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.
- 13.2 La política de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se funda en las orientaciones marcadas por: a) las convenciones de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo; b) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, sobre el establecimiento del programa en materia de prevención del delito y justicia penal, las resoluciones 45/179, de 21 de diciembre de 1990, y 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991, sobre el programa de fiscalización de drogas; c) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha común contra el problema mundial de las drogas; d) la Declaración del Milenio.
- 13.3 Los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito son: a) las actividades de investigación y análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas y la delincuencia y ampliar la base de información para la toma de decisiones de política y operativas; b) la labor normativa para facilitar ayuda a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales así como en la elaboración de legislación nacional sobre drogas ilícitas, delincuencia y terrorismo, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; c) los proyectos de cooperación técnica con base en el terreno destinados a acrecentar la capacidad de los Estados Miembros para actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.
- 13.4 La globalización ha creado un ambiente en el que las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo pueden circular fácilmente a través de las fronteras. Las ventajas que se derivan del libre comercio y la libre circulación de bienes públicos se ven en cambio contrarrestadas por la globalización de las amenazas a la seguridad humana. En consecuencia, las intervenciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tienen como fin contribuir a los logros siguientes: a) los gobiernos estarán mejor preparados para cumplir sus obligaciones dimanantes de los tratados internacionales, en particular gracias a una cooperación judicial eficaz, la labor de prevención y actuación contra la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas ilícitas, la trata de personas y otras formas de delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; b) las decisiones de los responsables de la adopción de políticas tendrán una base más mejor informada, y se fundarán en un conocimiento más extenso e intenso de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo; c) la sociedad civil y la opinión pública tendrán una voluntad más firme de atajar los problemas planteados por las drogas ilícitas y la delincuencia, que se basará en una conciencia y comprensión más cabales de esas cuestiones.

- 13.5 Al tratar de conseguir sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se esforzará al máximo por integrar en sus proyectos la perspectiva de género, particularmente en los proyectos sobre cuestiones de prevención y de facilitación de medios de vida alternativos, así como sobre el tráfico de personas.

Subprograma 1 Investigación, análisis y promoción

Objetivo de la Organización: acrecentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia, así como aumentar el apoyo para la prevención y reducción de los problemas planteados por las drogas ilícitas y la delincuencia.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento del uso de la base de información por parte de la comunidad internacional para combatir los problemas de la droga y la delincuencia	a) i) Aumento del uso y el número de citas de las publicaciones, informes técnicos y estadísticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ii) Aumento del número de páginas visionadas y de la información extraída del sitio web
b) Mejor calidad de los laboratorios de ensayo de drogas y trabajos forenses a nivel nacional	b) Aumento del número de países que establecen o refuerzan su capacidad operacional para que los laboratorios forenses puedan prestar apoyo científico a las autoridades nacionales
c) Aumento del apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas y prevención del delito	c) i) Aumento del número de los acuerdos de coparticipación y financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado ii) Aumento del número de programas conjuntos con organizaciones copartícipes
d) Más sensibilización pública a las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo	d) i) Aumento del número de visitantes al sitio web ii) Aumento del número de emisoras que ofrecen información sobre las drogas y la delincuencia

Estrategia

- 13.6 El subprograma 1 está a cargo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La estrategia para conseguir dicho objetivo comprenderá los siguientes elementos principales: a) presentación a su debido tiempo de estadísticas y análisis precisos de los problemas mundiales de drogas y delincuencia; b) ampliación de la base informativa para la formulación de políticas; c) prestación de servicios de expertos en ensayo de drogas y temas forenses; d) evaluación de los proyectos, los programas y los efectos de las intervenciones; e) elaboración de planes y análisis estratégicos; f) logro de un mejor equilibrio entre la prevención y la represión en la planificación

de los programas y la elaboración de los proyectos; g) celebración de diálogos sobre las políticas que han de seguirse con los gobiernos, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado donantes para movilizar recursos; h) contacto con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales; i) orientación precisa de las actividades de promoción y comunicación con hincapié en los medios de información; y j) coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Subprograma 2

Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados

Objetivo de la Organización: facilitar la formulación de políticas en cuestiones de fiscalización de drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como la ratificación y cumplimiento de los tratados, convenios, convenciones e instrumentos jurídicos internacionales conexos, en particular las nuevas convenciones contra la corrupción y contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos de ésta.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la calidad de los servicios prestados para la formulación de decisiones y la dirección de políticas por parte de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como para la ejecución de los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

b) Aumento del número de Estados que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

a) i) El porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan satisfacción, según una escala graduada de uno a cinco, con el apoyo técnico y sustantivo de la Secretaría

ii) El porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos de secretaría prestados a dicha Junta

b) i) Las nuevas ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción expresadas como porcentaje del número de Estados que no habían ratificado ese instrumento al principio del bienio

ii) Las nuevas ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos expresadas como porcentaje del número de Estados que no habían ratificado esos instrumentos al principio del bienio

- | | |
|--|---|
| | iii) Las nuevas ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones expresadas como porcentaje del número de Estados que no habían ratificado esos instrumentos al principio del bienio |
| c) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para cumplir las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones | c) El número de países que cumplen el creciente número de disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en comparación con la respectiva situación de cumplimiento al comienzo del bienio |

Estrategia

- 13.7 El subprograma 2 está a cargo de la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes, consistente principalmente en: a) fomentar la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en especial proporcionando servicios y formación en las esferas de asesoramiento jurídico, así como fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas; b) fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y estrechar la cooperación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad; c) fomentar la cooperación judicial entre los países, especialmente en asuntos concernientes a la extradición y la asistencia judicial recíproca; d) desempeñar las funciones de secretaria de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; e) prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General; f) prestar asistencia a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas por parte de los gobiernos; y g) asegurar la coordinación y colaboración con otros copartícipes importantes, en especial los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Subprograma 3

Asistencia y asesoramiento técnicos

Objetivo de la Organización: reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas y otras formas de delincuencia organizada transnacional, como el blanqueo de dinero y la corrupción.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para poner en práctica políticas, estrategias y acciones en conformidad con la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema de las drogas, en seis esferas principales: reducción de la demanda de drogas; producción, tráfico y uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; fiscalización de precursores; cooperación judicial; blanqueo de dinero, y erradicación de cultivos ilícitos

- a) i) Un aumento del número de países que aplican estrategias de reducción de la demanda enfocadas a la acción a fin de conseguir resultados significativos y mensurables en la reducción del uso indebido de drogas
- ii) Un aumento del número de países que hacen uso de los mecanismos de cooperación, los instrumentos jurídicos y las técnicas modernas de investigación convenidos para poner coto a la producción y el tráfico de drogas ilícitas y los delitos conexos
- iii) Un aumento del número de países que aplican estrategias eficaces y sostenibles de erradicación de los cultivos ilícitos
- iv) Un aumento del número de países que prestan asistencia para el desarrollo alternativo a los campesinos necesitados
- v) Un aumento del número de países que cuentan con:
- a. Legislación que tipifica como delito el blanqueo del producto de todo delito grave;
 - b. Las medidas necesarias para que sus autoridades puedan identificar, rastrear y embargar preventivamente el producto del delito o incautarse de él;
 - c. Un régimen financiero y legal eficaz que permita denegar a los delincuentes el acceso al producto de sus actividades delictivas

- b) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las principales formas de delincuencia organizada transnacional, incluso la trata de personas y el blanqueo de dinero, en el contexto de los compromisos formulados por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- b) i) Un aumento del número de países que cuentan con planes de acción nacionales para combatir las diferentes formas de la delincuencia organizada
- ii) Un aumento del número de países que cuentan con grupos especializados que aplican esos planes de acción
- iii) Un aumento del número de países que han establecido servicios especializados para combatir la delincuencia organizada y la trata de personas
- iv) Un aumento del número de países que cuentan con disposiciones para el decomiso y la confiscación de bienes y la protección de las víctimas y los testigos
- c) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las formas principales de corrupción en el contexto de los compromisos formulados por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- c) i) Un aumento del número de países que cuentan con mecanismos para la recuperación y restitución de bienes
- ii) Un aumento del número de países que han creado organismos o servicios contra la corrupción
- iii) Un aumento del número de países que aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Estrategia

- 13.8 El subprograma 3 está a cargo de la División de Operaciones. La estrategia para conseguir el objetivo será en particular: el análisis de tendencias y la constatación de las cuestiones que empiecen a manifestarse a nivel regional y mundial a su debido tiempo, el establecimiento y difusión de prácticas óptimas mediante la aplicación experimental de nuevos enfoques y medidas, así como la investigación en oficina, la publicación de manuales y conjuntos de instrucciones; el mejoramiento de los sistemas judiciales nacionales, y la prestación de asistencia a los Estados Miembros, previa petición, para que puedan cumplir sus compromisos internacionales por medio de la cooperación técnica, inclusive formación, servicios de asesoramiento y equipo, atendiendo en particular al fomento de la capacidad en cuanto a fiscalización de drogas y prevención del delito, poniendo especial atención en las repercusiones humanas de los problemas de drogas y delincuencia en la población.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (2000 y 2001)

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|---|
| 46/152 | Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal |
| 51/59 | Medidas contra la corrupción |
| 51/60 | Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública |
| 51/191 | Declaración de las Naciones Unidas sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales |
| 52/86 | Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer |
| S-20/2 | Declaración política |
| S-20/3 | Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas |
| S-20/4 | Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas |
| 53/112 | Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales |
| 55/2 | Declaración del Milenio |
| 55/25 | Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| 55/59 | Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI |
| 55/255 | Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| S-26/2 | Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA |

- 56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
- 57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI
- 57/174 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 58/135 Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos
- 58/136 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
- 58/138 Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 58/139 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 58/140 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 58/141 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/205 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1373 (2001) Medidas de lucha contra el terrorismo
- 1377 (2001) Declaración sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo
- 1456 (2003) Declaración sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1997/27	Reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal
1999/24	Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/27	Reforma penal
1999/28	Administración de la justicia de menores
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
2001/11	Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad
2001/12	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2002/12	Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restitutiva en materia penal
2003/13	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/26	Prevención de la delincuencia urbana
2003/27	Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
2003/29	Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles

- 2003/30 Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 2003/31 Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

- 42/4 Directrices para la presentación de informes de los gobiernos sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción y sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 43/2 Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 43/3 Mejoramiento de la asistencia prestada a los toxicómanos
- 43/6 Cultivo ilícito
- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 43/10 Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico
- 44/2 Primer informe bienal del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción en común para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 45/1 El virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 45/13 Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas
- 45/14 El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo

- 46/1 Renovado hincapié en los esfuerzos de reducción de la demanda, prevención y tratamiento, en cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas
- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas

Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial Conjunta

Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003.

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 1/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 4/1 Sucesión de estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia
- 7/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 9/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
